

## Hacienda anula todas las multas del modelo 720 de bienes en el extranjero

El Correo

11 de julio de 2023

**Un año después de que la justicia europea tumbase las sanciones, la Agencia Tributaria devolverá los importes a todos los afectados, más allá de los que habían reclamado.**

La Agencia Tributaria anula todas las multas por el Modelo 720 de declaración de bienes en el extranjero más de 1 año después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se mostrase contrario, en enero de 2022, a estas sanciones por considerarlas desproporcionadas.

La decisión obligó a Hacienda a corregir los aspectos de ese modelo de declaración para los contribuyentes con más de 50.000€ en bienes en el extranjero. Los mismos debían rendir cuentas ante el fisco ante el riesgo de multas fijas que podían incluso superar el valor de lo que no se había declarado, bien fuese por datos omitidos o inexactos, o bien si se comunicaba fuera de plazo, por ejemplo.

En concreto, el TJUE recogía en su sentencia el «carácter extremadamente represivo» de la elevada imposición de la multa y ha subrayado «que su acumulación con las multas de cuantía fija previstas adicionalmente puede dar lugar, en muchos casos, a que el importe total de las cantidades adeudadas por el contribuyente supere el 100% del valor de sus bienes o derechos en el extranjero».

Una vez analizado el alcance de la sentencia europea, «se declaran nulas las sanciones que tendrán que devolverse», indican fuentes del Ministerio de Hacienda, recordando que las mismas entraron en vigor en 2012 con el Gobierno del PP. Es decir, no solo se acepta la nulidad de las multas reclamadas, sino de todos los afectados, hayan recurrido o no.

Cuando se iniciaron los movimientos para ajustar el modelo en enero de 2022, la ministra del ramo, María Jesús Montero, indicaba que había que estudiar caso por caso, calculando que el riesgo para Hacienda por esas devoluciones ascendería a unos 230 millones de euros. Así que

es previsible que la cifra sea superior al incluir a los que no habían reclamado, cualquiera que sea la cuantía y sin sometimiento a plazo alguno.

Por entonces, los datos de la Agencia Tributaria apuntaban a que un total de 60.000 contribuyentes presentaban ese modelo, que según sus estimaciones había permitido aflorar en total más de 223.000 millones de euros desde 2012.